

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3158-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 2800-2017-UNHEVAL, se resolvió:

- 1º. AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo, por el Semestre II-2017, salvo lo siguiente:
 - a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento.
 - b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones.
 - c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil.
 - d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles.
- 2°. **PRECISAR** que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución Nº 0400-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 08.AGO.2017, resolvió PROPONER al Consejo Universitario la ampliación de los contratos de los profesores ganadores del concurso público de plazas docentes para contrato 2017, a partir del 01.AGO.2017 al 31.DIC.2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Sección Descentralizada de Monzón, Panao, Huacrachuco, Chavinillo y Pachitea;

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, en mérito al numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto; inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, y ante la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, la ampliación de contrato de los profesionales, para las secciones descentralizadas de la EP de Ingeniería Agronómica, propuestos, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, por la Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0400-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 08.AGO.2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS; consecuentemente, PROPONER a las Municipalidades para la formalización de sus contratos, de acuerdo al Convenio vigente, como figura en la parte resolutiva:

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído Nº 1127-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. APROBAR, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales, para las secciones descentralizadas de la EP de Ingeniería Agronómica, propuestos, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, por la Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0400-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 08.AGO.2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS; consecuentemente, PROPONER a las Municipalidades para la formalización de sus contratos, de acuerdo al Convenio vigente, como sigue:

SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE MONZÓN:

Como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS:

- 1. MSc. Luisa Alvarez Benaute
- 2. Dr. Walter Enrique Panduro Calderon
- 3. Ing. Rosela Yolanda Puchuc Solano
- 4. Ing. Roberto Carlos Sobrado Gómez
- 5. Ing. Miltao Edelio Campos Albornoz
- 6. Ing. Rodrigo Ponce Escobal
- Ing. Yosvel Alvarado Villanueva
- 8. Ing. Raphael Jesús Rojas Sedano
- Ing. Pedro Muñoz Malpartida





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 3158-2017-UNHEVAL.

-2-

SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE PANAO:

Como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS:

- 1. MSc. Agustina Valverde Rodríguez
- 2. Mg. Víctor Raúl Cotrina Cabello
- 3. MSc. Manuel Vega Ronquillo
- 4. Ing. Robert Daniel Calvo Villanueva
- 5. Ing. Enma Trigos de Cabanillas
- 6. Ing. Dalila Illatopa Espinoza
- 7. Ing. Zelma Ilaria Encarnación Baltazar
- 8. Ing. Liliana Vega Jara

SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE HUACRACHUCO:

Como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS:

- 1. Ing. Gil Josfe Aguirre Gomez
- Ing. Orlando Mosquera Flores
- Ing. Magno Leonías Torres Olortegui
- Ing. Palomino Capillo Tinta
- 5. Ing. Ulda Campos Félix
- Ing. Neil Edwin Viera Ramírez

SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CHAVINILLO:

Como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS:

- 1. Ing. Tomas Manuel Flores Levva
- 2. Ing. Flor Yenny Tucto Ortega
- Ing. Nancy Noema Rojas Leandro
- 4. Ing. Eever Valdivieso Soto
- Ing. Fernando Salas Huamaní
- Ing. Víctor Castro y Céspedes
- Ing. Romer Saturnino Díaz León
- 2°. DISPONER que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL UANUS RECTOR

Yensely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado

VRAcad-VRInv-AL

OCI-

Transparencia Calidad-

DACAD JPACAD

DCPYP. JPPTO-

JPLAN-

JRAC FCA-

DIGA

UEC

File-

Interesados

Archivo

YKFQ/Vam